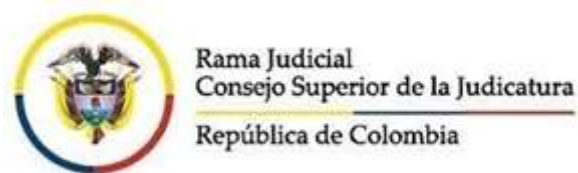


Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 3 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Relévese al doctor Francisco Luna Rangel, y en su reemplazo désígnese como curadora ad-litem., del demandado HERNANDO REY RUEDA, a la doctora YESENIA PEÑA HERNANDEZ - celular 3214959513 - yeseniabogada21@gmail.com.

La parte actora enviará la comunicación respectiva y se pondrá en contacto con la designada para hacerle llegar los traslados, previa aceptación del cargo, y notificación del mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

008e558e60ed5404599a467ac970bdb1f1a472ccd588c9e0c6e4343ace07472e

Documento generado en 03/09/2020 09:14:22 a.m.